Drijo à V. los dos adjuntos exemplares comprehensivos de una Real Orden de S. M. sobre que no se permita que las mugeres é hijas de los empleados por el Ministerio de Gracia y Justicio pasen à la Corte y sitios Reales à hacer solicitudes à numbre de estos 3 y el arosobre estár corriente y apto para recibir enfermos el Haspital de Sau Lazaro de Granada; y espero zele V. su observancia y cumplimiento, y me avise de su recibo. Dios guarde à V. muchos sãos. Murcia 30 de Esse-

Joseph Muñiz

PS Turd or Milina

ro de 1800.